doble de lo esperado

OTORGAMIENTOS DE PERIODOS DE GRACIA ENTRE EL 18 DE MARZO Y EL 3 DE ABRIL

Tipo de producto	Número de clientes	Número de créditos	Saldo de cartera (en millones de pesos)
Corporativo	538	4.870	$3.616.736,14
Pymes	12.983	26.709	$2.869.762,77
Leasing Financiero total	2.398	4.523	$2.105.586,25
Empresarial	1.609	4.388	$1.524.796,32
Construcción total	1.896	2.394	$1.251.899,85
Microempresa	5.572	6.813	$415.721,12
Factoring	294	5.515	$201.894,88
Moneda Extranjera	146	982	$157.363,20
Oficial/gobierno	15	25	$82.547,85
Financiero/institucional	16	32	$40.918,57
Libre inversión	1.172.023	1.322.911	$22.594.856,08
Tarjeta de crédito	945.791	1.156.849	$3.622.575,16
Rotativo	219.844	755.078	$2.050.214,62
Vehículo	44.024	45.780	$1.541.230,38
Libranza	67.686	73.375	$1.184.113,77
Otros consumo	15.489	15.567	$411.452,65
Bajo monto	75.838	77.170	$44.580,31
Hasta 25 SMLV	98.546	101.606	$346.762,03
Entre 25 y 120 SMLV	7.426	7.730	$122.317,55
No Vis pesos	111.653	119.826	$12.164.527,95
Leasing habitacional	26.283	27.495	$4.510.699,11
Vis pesos	111.485	113.095	$3.718.138,48
Vis UVR	42.613	42.686	$1.354.858,70
No Vis UVR	7.242	7.575	$767.084,92
Total	**2.971.410**	**3.922.994**	$66.700.638,66



Santiago Castro
Presidente de Asobancaria

"No es justificable gravar a una industria teniendo en cuenta exclusivamente sus utilidades y desconocer que existen otros sectores con tasas de rentabilidad más altas".

"Mucha de la publicidad es confusa y la gente entiende que no le van a cobrar ni a causar los intereses de esos periodos de gracia, y eso no es cierto", resaltó.

Cabe señalar que con el fin de que los términos de estos alivios estén más claros, la semana pasada la *Superintendencia Financiera* emitió una circular en la que impartió las directrices mínimas que estos debían tener.

Entre las condiciones, el ente estableció que, para todas las modalidades de crédito, la tasa de interés de la obligación que se modifique no puede aumentarse. Tampoco se podrán cobrar intereses sobre intereses ni procederá el cobro de estos sobre otros conceptos, como cuotas de manejo, comisiones y seguros que hayan sido objeto de diferimiento.

Para propender que la carga financiera de los deudores de créditos de consumo que no sean tarjetas de crédito ni rotativos, vivienda y microcrédito se mantenga en el tiempo, el plazo se puede ajustar para que el valor de la cuota del cliente no aumente salvo por conceptos asociados a seguros, entre otros, y por cambios derivados de tasas de interés indexadas, para los cuales solo podrán variar en función del índice respectivo.

Para los créditos comerciales, la *Superfinanciera* señaló que las entidades del sector podrán evaluar caso por caso y establecer el efecto sobre la cuota y/o el plazo según correspondan. Además, dichas entidades deberán mantener siempre informado al cliente sobre los efectos.

Cabe destacar que frente a estas medidas el ente de control recordó que el establecimiento de crédito tiene la potestad para determinar a qué deudores o segmentos les ofrece las medidas previstas, pues deben tener en consideración la afectación en sus flujos de caja por efecto de la coyuntura.

De acuerdo con información publicada por la *Superfinanciera* y *Asobancaria*, entre el 18 de marzo y el 3 de abril, se han aplicado alivios a 3,92 millones de obligaciones financieras, las cuales equivalen a $66,7 billones. Con estas se beneficiaron a 2,97 millones personas y empresas. De estos ajustes a los créditos, aproximadamente 47% corresponden a la modalidad de consumo, 34% a vivienda, 18% a comercial y 1% a microcrédito.

De los cerca de tres millones de clientes beneficiados, 105.972 son usuarios de microcrédito y aproximadamente 25.467 son empresas y microempresas.

HEIDY MONTERROSA BLANCO
hmonterrosa@larepublica.com.co

BOLSAS. LA DIVISA DISMINUYÓ A $3.978

Cotización del dólar cayó $30,24 y bajó de $4.000 después de 10 días

BOGOTÁ

Este lunes el precio del dólar cayó $30,24 y se negoció en un promedio de $3.978,74, lo que significó que, después de 10 días, cuando el pasado 27 de marzo la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fue de $3.995,83, la divisa se vuelve a ubicar por debajo de $4.000, precio que se vio en Colombia tras la llegada del Covid-19.

Este comportamiento a la baja en la divisa se explica por una recuperación en la demanda de los activos refugio a nivel global. Sin embargo, el analista de mercados de *Oanda*, **Edward Moya**, advirtió que este buen comportamiento de la moneda colombiana sería transitorio y el dólar nuevamente subiría de $4.000 en los próximos días por la continuidad de la pandemia en el país y por la inestabilidad en los precios del petróleo.

"El repunte del peso podría no durar mucho ya que la fuerte ruptura de los $4.000 se debió, principalmente, a un repunte más amplio del mercado. A corto plazo, el peso seguirá siendo vulnerable a la incertidumbre de los precios del petróleo, los riesgos adicionales del Covid-19 en la economía y la falta de confianza en que el *Gobierno* logre poner en orden la situación fiscal del país", comentó.

El experto agregó que, después de una fuerte caída en los precios del petróleo durante las últimos días, esta semana el crudo inició con mayor estabilidad por el aplazamiento de la reunión virtual de emergencia de la Organización de Países exportadores de Petróleo (Opep) y sus aliados para el próximo jueves, ya que se necesita más tiempo para las negociaciones, que podrían recortar la producción en 10%.

"Un acuerdo de trazos amplios o negociaciones continuas, probablemente se convertirá en la base, pero por ahora, los comercializadores de energía deberían prepararse para nuevas posturas de los rusos", mencionó.

JUAN SEBASTIÁN AMAYA
@sebasamayar

DÓLAR BAJÓ DE $4.000



Fuente: Grupo Aval / Gráfico: LR-VT



Edward Moya
Analista de mercados de Oanda

"El repunte del peso colombiano podría no durar mucho ya que la fuerte ruptura de los $4.000 se debió, principalmente, a un repunte más amplio del mercado. A corto plazo, seguirá siendo vulnerable".

SEGUROS. SERÁ NECESARIO CONTAR CON UN TELÉFONO INTELIGENTE

Sura lanzará póliza que se calculará según el uso que se le dé a los vehículos

BOGOTÁ

El uso que se le dé al carro y los hábitos de conducción que tengan las personas será lo que determinará el valor de la nueva póliza que lanzó *Seguros Sura* al mercado.

Según **Camilo Agudelo**, gerente de Movilidad de *Seguros Sura Colombia*, "con este tipo de seguros buscamos establecer unas tarifas mensuales ajustadas a la frecuencia del uso y a los hábitos de conducción, para entregar a las personas soluciones cada vez más coherentes con sus necesidades y con las exigencias de la coyuntura actual". La compañía explicó que, a través de la app Seguros Sura, se podrá obtener información como la velocidad promedio de conducción, intensidad del frenado y kilómetros recorridos, entre otros datos. Con esta información, se establecerá el costo de la póliza cada mes, en función de los riesgos identificados.

$17,1

BILLONES REGISTRÓ SURAMERICANA EL AÑO PASADO, FILIAL DEL GRUPO SURA PARA SEGUROS Y GESTIÓN DE RIESGOS.

"El entorno está cambiando y con él la forma de movilizarnos. Encontramos en la tecnología un apalancador para reinventarnos con la velocidad necesaria", agregó **Agudelo**.

Por esta razón, para adquirir el servicio será necesario tener un celular inteligente y la opción de geolocalización activada, con la que se recopilarán todos los datos necesarios, previa aprobación del asegurado. La tarifa se calcula cada mes, a partir de un cargo fijo mínimo más una parte variable.

CARLOS RODRÍGUEZ SALCEDO
crodriguez@larepublica.com.co

SERVITRUST GNB SUDAMERIS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. en su calidad de administradora del Fondo de Pensiones Voluntarias GNB (el "fondo"), se permite comunicar a todos sus Participes y Patrocinadores, que la Asamblea General Ordinaria que se tenía prevista para llevarse a cabo el día miércoles 4 de mayo de 2020 a las 11 a.m. será aplazada, en observancia de las medidas adoptadas por parte del Gobierno Nacional frente a la actual emergencia sanitaria que se vive nacional e internacionalmente.

Una vez las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional sean debidamente levantadas, se realizará una convocatoria con los requerimientos de publicidad establecidos en el Reglamento del Fondo, en la cual se dará a conocer a todos los interesados la fecha, la hora y el lugar en los que se lleve a cabo la Asamblea Ordinaria del Fondo.

Agradecemos su comprensión y reiteramos el compromiso de SERVITRUST GNB SUDAMERIS con la salud y la seguridad de todos nuestros afiliados, partícipes y patrocinadores.

REPRESENTANTE LEGAL